



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 4

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

020

2021

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

10551921



Radicado: 2-2021-023313

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2021 19:07

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA GESTIÓN FINANCIERA, EN EL SANEAMIENTO FISCAL, EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES FINANCIEROS Y DE CALIDAD DEL GASTO, Y EN LA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS

No. Compromisos

31921

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

21/01/2021

NOMBRE CONTRATISTA

HARBY LASSO NAVIA

VALOR DEL CONTRATO

117,432,215.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

117,432,215.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

26/01/2021

I.B.C.

4,144,666

SALUD

518,100

FECHA DE FINAL

31/12/2021

PENSION

A.R.L.

21,600

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	4	PERIODO	ABRIL DE 2021	10,361,666.00	0 %	.00		10,361,666.00
TOTALES					10,361,666.00		.00		
TOTAL A PAGAR									10,361,666.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2021

PLANILLA No. 50209261

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	7	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
Total de Folios Anexos					10

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 5 dias del mes de Mayo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ARCESIO VALENZUELA ORDO#EZ

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CEDULA: 16669169

Fecha creación Cumplido 05-05-2021

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1. Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 7

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato1
2. Objeto del Contrato1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.020-2021
Nombre del Contratista: HARBY LASSO NAVIA
 Periodo informe: del 1° al 30 DE ABRIL 2021
 Supervisor: Arcesio Valenzuela Ordoñez.
 Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales mediante la asesoría y asistencia técnica en los procesos de saneamiento y mejoramiento de la capacidad de gestión fiscal, de los indicadores financieros, de la calidad del gasto, y de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Teniendo en cuenta las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, se presentan las actividades realizadas en el mes de ABRIL 2021 en las territoriales asignadas y su situación fiscal y financiera a partir de la información disponible:

✓ Plan entidad Territorial

1.1 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Santander)

✓ ACTIVIDADES EJECUTADAS

SITUACION FISCAL Y FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2020.

Se elaboró el Informe preliminar sobre la situación Viabilidad Fiscal y Financiera del Municipio con corte a 31 de diciembre de 2020. Se presenta un resumen sobre su situación.

INGRESOS. Al culminar la vigencia fiscal 2020, los ingresos del municipio de Bucaramanga, sin incluir los recursos del Sistema General de regalías (SGR), fueron de \$974.118 millones, con una caída real del 5% y un porcentaje de ejecución del 102% frente al presupuesto definitivo; 18% fueron recaudo sin situación de fondos. El 87% correspondió a ingresos corrientes y 13% fueron ingresos de capital.

Las transferencias con un crecimiento del 12% real continúan siendo la fuente de financiación más importante de la entidad, se destacan los recursos recibidos del SGP educación prestación de servicios, los recursos recibidos del Fondo de Solidaridad y Garantías FOSYGA Operación Corriente, los recibidos del SGP Salud Régimen Subsidiado Continuidad y las Transferencias recibidas del Departamento para el Régimen Subsidiado.

INGRESOS 2019 – 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Tributarios y no tributarios	400.486	363.824	-11%	40%	37%
Transferencias	427.867	488.245	12%	42%	50%
Ingresos de capital	183.302	122.049	-34%	18%	13%
Desembolsos del crédito	18.000	0	-100%	2%	0%
Recursos del Balance	115.219	94.593	-19%	11%	10%
Otros ¹	50.083	27.457	-45%	5%	3%
RECAUDOS DEL AÑO	1.011.655	974.118	-5%	100%	100%

¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1. Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 7

El recaudo propio con una participación del 37% se ubicó como la segunda fuente de financiación de la administración municipal contabilizando una caída real del 11%. Exceptuando las estampillas que crecieron 20% real; las demás componentes presentaron un comportamiento negativo.

Los ingresos de capital con una desaceleración del 34% se ubicaron como la fuente menos representativa debido a la desaceleración presentada en los recursos del balance, y en la cofinanciación para inversión del nivel departamental.

Tabla 2
INGRESOS TRIBUTARIOS 2019 – 2020

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Estampillas	5.869	7.179	20%	2%	2%
Sobretasa a la gasolina	31.032	23.241	-26%	8%	7%
Impuesto predial unificado	154.919	130.337	-17%	41%	37%
Impuesto de industria y comercio	123.122	119.365	-5%	33%	34%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	161	44	-73%	0%	0%
Otros impuestos	61.972	74.211	18%	16%	21%
TOTAL	377.075	354.377	-8%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El impuesto predial se ubicó como la fuente de recaudo propio más representativa de la entidad no obstante su caída real (17%); ocasionada por la suspensión pprovisional de los efectos de la Resolución No 68 – 000 – 062 – 2019; emita por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC -, de la actualización del catastro de los sectores 1 – 3 - 7 - 8 – 9 y 10 de la zona urbana y rural del Municipio; seguido por el impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina con una desaceleración del 5% y 26% en su orden. Dichas reducciones obedecen principalmente a la pandemia ocasionada por el coronavirus – Covid 19, debido a la reducción del comercio y de la actividad económica producto de las medidas de aislamiento de gran parte de la población; lo cual redundo en la reducción del consumo de los hogares por menores ingresos. Finalmente, la representación de las estampillas sigue siendo baja no obstante su buen desempeño como consecuencia del incremento de la inversión.

Los otros impuestos se incrementaron 18% real, representando el 21% dentro del total del recaudo; se destaca el buen comportamiento presentado en el recaudo del impuesto sobre el servicio de alumbrado público, el impuesto de avisos y tableros, la sobretasa bomberil y las contribuciones sobre contrato de obras públicas. Finalmente, los ingresos no tributarios con una caída del 60% representaron el 3% dentro del total; se destaca el recaudo por tasas y derechos, las multas y sanciones y las contribuciones.

En General, en materia tributaria se destaca la caída presentada en el impuesto predial unificado el cual fue la renta más representativa durante la vigencia 2020, mientras que el ICA cayó levemente por la clausura de la actividad económica de algunos contribuyentes. Contrario a lo anterior, Las estampillas presentaron crecimiento real donde se destaca el comportamiento presentado en las estampillas para el bienestar del adulto mayor y las estampillas pro cultura.

Finalmente, el municipio durante el bienio 2019 – 2020, reportó ingresos del SGR por \$16 millones de los cuales 74% correspondieron recursos para el funcionamiento del sistema y 26% a ingresos de capital.

GASTOS Al cierre de 2020, los compromisos de gastos del municipio financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías ascendieron a \$819.666 millones, con una caída del 13% real. Con respecto al presupuesto definitivo; su ejecución alcanzó 86% de los cuales se obligó 97% y se canceló 98% de lo obligado.

Los gastos de inversión mantuvieron su hegemonía con una representación del 81% presentando una caída del 14% producto del comportamiento negativo presentado en la formación bruta de capital en los sectores de: Educación calidad de la matrícula, Salud prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda; en servicio de acueducto, alcantarillado y servicio de aseo; en mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos; en fomento al apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales; en construcción mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural; en mantenimiento del servicio de alumbrado público; en construcción y mejoramiento de vías y en equipamiento y construcción de zonas verdes, parques plazas y plazoletas entre otras.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato		Código:	Apo.4.1. Fr.16
			Fecha:	22-03-2019
			Versión:	3
			Página:	3 de 7

Tabla 3
COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Funcionamiento	114.147	129.027	11%	12%	16%
Inversión	760.959	665.061	-14%	82%	81%
Servicio de la deuda	48.241	25.578	-48%	5%	3%
COMPROMISOS DEL AÑO	923.348	819.666	-13%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El incremento presentado en los gastos de funcionamiento, sin incluir los realizados en las secretarías de salud y educación, obedeció a los mayores gastos causados por las transferencias a los organismos de control, los establecimientos públicos y entidades descentralizadas del nivel territorial, las realizadas al cuerpo de bomberos y el pago de sentencias y conciliaciones.

Finalmente, El Municipio de Bucaramanga al cierre de 2020 sirvió deuda financiera por \$25.578 millones representando el 3% del total del gasto causado durante la vigencia con una caída real del 48%.

Tabla 4
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Sin incluir sectores de educación y salud

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Gastos de personal	38.963	39.918	1%	35%	31%
Gastos generales	14.134	13.557	-6%	13%	11%
Transferencias	55.896	73.167	29%	50%	58%
Déficit fiscal de funcionamiento	2.259	0	-100%	2%	0%
Otros gastos de funcionamiento	808	172	-79%	1%	0%
TOTAL	112.060	126.814	11%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las transferencias se consolidaron como el nivel de gastos de funcionamiento más representativo de la entidad y se incrementaron 29%; seguido por los gastos de personal con una participación del 31% e incremento del 1%. Por otra parte, los gastos generales representaron el 11% y sufrieron una desaceleración del 6% producto de la caída presentada en el pago de los servicios públicos, el mantenimiento y reparaciones, otros gastos por adquisición de servicios y por la disminución del gasto de bienestar social y salud ocupacional.

Tabla 5
GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	2019	2020		2019	2020
Educación	271.328	284.261	3%	36%	43%
Salud	187.451	217.088	14%	25%	33%
Agua Potable	15.413	13.005	-17%	2%	2%
Vivienda	7.080	5.266	-27%	1%	1%
Vías	45.364	16.820	-64%	6%	3%
Otros Sectores	214.839	128.620	-41%	28%	19%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	19.483	0	-100%	3%	0%
TOTAL	760.959	665.061	-14%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato		Código:	Apo.4.1. Fr.16
				Fecha:	22-03-2019
				Versión:	3
				Página:	4 de 7

Los compromisos para inversión presentaron una desaceleración del 14%. La caída presentada en los ingresos de capital provocó desaceleración en la formación bruta de capital. Por sectores las mayores inversiones estuvieron dadas en la inversión en educación (43%) en cobertura y calidad – matrícula; Salud (33%) afiliación al régimen subsidiado, Vías (3%) mejoramiento de vías, agua potable y saneamiento básico (2%) servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, vivienda (1%) planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico. Finalmente, los otros sectores de inversión participaron con el 19% donde se destacan entre otros el fomento, desarrollo y prácticas del deporte y la construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos, fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, mantenimiento del servicio de alumbrado público, planes y proyectos de mejoramiento de viviendas, mejoramiento y construcción de vías, disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos, ayuda humanitaria en situaciones declaradas de desastres, proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación y atención y apoyo al adulto mayor.

En términos generales, la estructura del gasto del municipio se focalizó en la inversión (81%) con una caída del 14% real. Frente al año 2019; el gasto social representó 83% y creció 5% donde se destaca la inversión educación y salud; mientras que la formación bruta de capital aportó el 17% y cayó 55% real, la mayor inversión se realizó en vías y otros sectores.

Con respecto a la inversión financiada con cargo a los recursos del Sistema general de Regalías (SGR), para el bienio 2019 – 2020 el municipio no reportó compromisos con cargo a estos recursos.

DEUDA PÚBLICA. El saldo de la deuda del municipio de Bucaramanga al cierre de 2019 fue de \$210.999 millones; durante la vigencia 2020 no reportó en el FUT desembolsos de nuevos créditos; y sirvió deuda financiera por \$22.532 millones (\$10.288 millones correspondieron al pago de intereses, \$12.244 millones fueron destinados para la amortización de capital), por otra parte se pagó por comisiones y otros la suma de \$3.045 millones (65% correspondieron a pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales y 35% a Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales). Su saldo al cierre de 2020 fue de \$198.755 millones.

La deuda financiera tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios y sobretasa a la gasolina; destinándose principalmente para los sectores de salud y transporte; y fue contratada con Banco de Bogotá (17%), Banco Colpatria (32%), Banco de Occidente (14%), Banagrario (9%), BBVA (22%) e ITUA (6%).

El 100% correspondió a deuda interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF adicionada en 3.65, en promedio. El perfil muestra que entre los años 2021 al 2025 se proyecta cancelar el 68%.

Al mes de agosto de 2020, la firma Fitch Ratings Colombia afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en “(AAA) col” y “F1 (col)”, respectivamente. La perspectiva de la calificación de largo plazo es **ESTABLE**. Lo que refleja expectativa de la agencia de que las métricas de deuda del Municipio se mantendrán en línea con el escenario de la Fithc Ratings.

PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

RESULTADO FISCAL. Los compromisos de gasto corriente al cierre de 2020 fueron inferiores a los ingresos corrientes efectivamente recaudados lo que generó ahorro corrientes por \$154.913 millones; en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital en \$82.808 millones; como consecuencia de lo anterior, la entidad generó superávit fiscal de \$72.104 millones.

Al considerar las partidas del financiamiento, el municipio registró un superávit presupuestal de \$154.453 millones con un crecimiento del 72% dinámica asociada a la caída de los recursos del balance. No obstante, se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera y presupuestal en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

LIMITES DE ENDEUDAMIENTO Y BALANCE PRIMARIO. para la vigencia 2021 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 8%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 44%. Una estimación más realista de capacidad de pago ubica el indicador de sostenibilidad de la deuda por encima de las normas legales.

LIMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO. Dada la categoría primera del municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4° de la ley 617/00 corresponde el 65% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaria de Hacienda, durante la vigencia 2020 la relación fue de 28%, cálculo que se ajusta a las normas vigentes. Al analizar los ICLD calculados para la vigencia y los gastos de funcionamiento, respecto a los registrados en la vigencia anterior se evidenció una desaceleración real del 15% en el caso de los ICLD, mientras que los GF se incrementaron 2%. Obteniendo como resultado que el indicador desmejoró once (11) puntos porcentuales con respecto al año 2019 no obstante, su cumplimiento. Es de anotar que en el cálculo de este indicador no se tienen en cuenta las transferencias realizadas a la Contraloría y la Asamblea Departamental.

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato		Código:	Apo.4.1. Fr.16
				Fecha:	22-03-2019
				Versión:	3
				Página:	5 de 7

Las transferencias realizadas al Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal estuvieron por encima de las normas legales. En lo que hace referencia a la Contraloría municipal, esta situación ha sido recurrente en los últimos años.

Es de anotar que el Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el diagnóstico señalado por Planeación Departamental; el Gobernador del Departamento de Santander presentó ante la Asamblea Departamental. Un informe donde expone la situación financiera del Municipio presentando un proyecto de Ordenanza “por medio del cual se ordena un Programa de saneamiento fiscal y Financiero para el Municipio de Bucaramanga para un período máximo de dos (2) vigencias”.

Debido a lo anterior, Mediante el Decreto No 0386 del 5 de octubre de 2020, el Municipio de Bucaramanga adoptó un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero cuyo objetivo principal es el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento de la administración central) y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías y Contralorías) de la ley 617 de 2000. Obligándose entre otros aspectos a Ajustar el presupuesto de gastos de los Organismos de Control y las Corporaciones Administrativas. Dicho Decreto tendrá vigencia de dos años (2020 - 2021).

1.2 DEPARTAMENTO DE CAQUETA

✓ ACTIVIDADES EJECUTADAS

SITUACION FISCAL Y FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2020.

Se descargo y se actualizó la información del aplicativo DELFOS para elaborar el informe sobre su situación fiscal y financiera del Departamento al cierre de la vigencia fiscal 2020.

1.3 DEPARTAMENTO DE ARAUCA

✓ ACTIVIDADES EJECUTADAS

SITUACION FISCAL Y FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2020.

Se descargo y se actualizó la información de aplicativo DELFOS para elaborar el informe sobre su situación fiscal y financiera del Departamento al cierre de la vigencia fiscal 2020.

1.4 MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (Cesar)

✓ ACTIVIDADES EJECUTADAS

SITUACION FISCAL Y FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2020.

Se dio respuesta en conjunto con la asesoría jurídica a la solicitud sobre “el derecho de petición radicado No 1-2021-026674 del 30 de marzo donde el Doctor **ALCIDES RAFAEL ARAUJO MOLINA** apoderado del Señor **PEDRO AVILA DAZA** demandante dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL de PEDRO AVILA DAZA contra el MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR, bajo el RADICADO ejecutivo 20-011-31-05-001-2010-00196-00”.

Se descargo y se actualizó la información de aplicativo DELFOS para elaborar el informe sobre su situación fiscal y financiera del Municipio al cierre de la vigencia fiscal 2020.

1.5 MUNICIPIO DE SABANALARGA (Atlántico)

Se descargo y se actualizó la información de aplicativo DELFOS para elaborar el informe sobre su situación fiscal y financiera del Municipio al cierre de la vigencia fiscal 2020.

Se realizó Comité Extraordinario el día 20 de abril de 2020 cuyo objetivo estuvo encaminado a que el Comité de Vigilancia le diera AVAL al municipio para adquirir un Crédito; ya que desde el mes noviembre del 2020 viene adelantando el proceso que le permita convertirse en gestor catastral, “**Creación del Catastro Multipropósito**” radicando en febrero de 2021, ante el IGAC documentos con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras que soportan tal pretensión. Una vez determinado el recurso necesario para cumplir con la labor de **gestor catastral** y adelantar la actualización, conservación y difusión catastral, se propone

 El emprendimiento es de todos	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1. Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 7

solicitar ante **FINDETER** un crédito directo por \$3.000 millones, previa autorización del Comité de Vigilancia el cual tendría un plazo de 10 años con 3 años de gracia a capital y una tasa de interés preferencial IBR+1,70% trimestre vencido.

Para la adquisición del crédito se le informó a la administración municipal que según la cláusula 7° parágrafo 1 “del Acuerdo. El Alcalde de **EL MUNICIPIO** o su delegado, así como el Promotor o su designado participan en el **COMITÉ DE VIGILANCIA** con voz, pero sin voto”.

También se le manifestó que era necesario que la administración tuviera presente que, en concordancia con la autonomía y competencias legales, el Municipio de Sabanalarga (en cabeza del Alcalde, el Secretario de Hacienda y el Contador Municipal), es la responsable de certificar su situación fiscal y financiera representada en escenarios de sostenibilidad y solvencia conforme a las normas vigentes, para que al mismo tiempo se presente dicha información a la entidad financiera, para su correspondiente evaluación sujeta a sus políticas internas de crédito, las disposiciones legales en materia de endeudamiento vigentes, teniendo en cuenta la destinación de los recursos de financiación, las garantías, y los límites de endeudamiento; como también las rentas reorientadas al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, y la no desfinanciación del gasto corriente.

Además, se le informó que se debe tener presente que el Decreto ley 1333 de 1986 en el artículo 279 señala:

“Las operaciones de crédito a que se refiere el artículo anterior deben estar acompañadas de los siguientes documentos:

- 1. Estudio económico que demuestre la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar y sujeción a los planes y programas que estén adelantando las respectivas administraciones seccionales y municipales junto con la proyección del servicio de la deuda que se va a contraer.*
- 2. Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.*
- 3. Concepto de la oficina de planeación municipal o de la correspondiente oficina seccional si aquélla no existiere sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.*
- 4. Relación y estado de la deuda pública y valor de su servicio anual, certificada por la autoridad competente.*
- 5. Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso y sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas.”*

Por otra parte, la Promotoría le reiteró lo manifestado en el Comité de vigilancia celebrado el pasado 24 de marzo de 2021 sobre el endeudamiento del Municipio encontrándose Acuerdo de Reestructuración de pasivos.

“El municipio debe tener en cuenta la cláusula 8° literal 7 y la cláusula 38 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos”

Cláusula 8° FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA: A **EL COMITÉ DE VIGILANCIA** se someterá para su evaluación, todo acto u operación de gasto no autorizado expresamente en el orden de prelación del gasto corriente o de **ACREENCIAS** previsto en el **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS**. Adicionalmente, a **EL COMITÉ DE VIGILANCIA** le deberán ser sometidos para su conocimiento los siguientes actos u operaciones que realice **EL MUNICIPIO**, los cuales no podrán ser ejecutados, salvo previa evaluación por parte de **EL COMITÉ DE VIGILANCIA**....

7. Operaciones de crédito público de corto y largo plazo, asimiladas y conexas, así como de las operaciones de manejo de la deuda; las cuales deberán ser en todo caso autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley 358 de 1997.

CLAUSULA 38. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO: **EL MUNICIPIO** no podrá realizar operaciones de crédito público, operaciones asimiladas y conexas a operaciones de crédito público y de manejo de deuda pública durante la ejecución del presente **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS**, hasta tanto recupere su capacidad de pago en los términos de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003. La prohibición establecida en la presente cláusula no aplica para el otorgamiento de créditos condonales por parte de la Nación o cualquier otra entidad pública.

Por lo que se le solicitó al municipio, presentar al Comité de Vigilancia, un estudio técnico donde incorpore el valor del Crédito y muestre el cumplimiento de los indicadores de las leyes 358/97, 819/03 y 617/00 durante el horizonte del proyecto. Adicionalmente, se le manifestó que “**El municipio tiene comprometido en el ARP para el pago de acreencias hasta el 80% de los recursos del SGP de Libre Inversión y hasta el 29% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD-, y que no se puede desfinanciar el gasto corriente**”.

1.6 MUNICIPIO DE CISNEROS (Antioquia)

✓ ACTIVIDADES EJECUTADAS

SITUACION FISCAL Y FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2020

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1. Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 7

Se tiene programado para el próximo 6 de mayo de 2020 reunión **VIRTUAL** de Comité de Vigilancia, para expedir la Certificación sobre el Cumplimiento del Acuerdo de reestructuración de pasivos sobre el uso de los recursos de la participación de propósito general en la financiación del Acuerdo del Municipio de Cisneros – Antioquia.

Actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual

- ✓ Se prestó Asesoría y asistencia técnica por correo electrónico y por teléfono en el reporte del FUT y CCPET a varios municipios de los departamentos de Cesar, Cauca, Boyacá, Choco, Cundinamarca, Amazonas, Sucre, Magdalena, Guajira, Valle del cauca, Bolívar, Bogotá D.C., Antioquia, Meta, Tolima, Guaviare
- ✓ También se les prestó asesoría y Asistencia Técnica a varios particulares.



FIRMA CONTRATISTA
HARBY LASSO NAVIA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente
por ARCESIO
VALENZUELA
ORDÓÑEZ

FIRMA SUPERVISOR
ARCESIO VALENZUELA ORDONEZ

HLN